



RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 18 de abril de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Médico de Familia (Médico de Atención Continuada en Atención Primaria) en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 4.1 de la Resolución de 18 de abril de 2011 publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 29 de abril de 2011, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y en la Disposición adicional tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.—Aprobar y hacer pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, detallando el turno de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Médico de Familia (Médico de Atención Continuada en Atención Primaria) convocado por Resolución de 18 de abril de 2011.

La relación provisional de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: www.aragon.es/sas/oposiciones y en los Centros, Hospitales y Direcciones de Atención Primaria dependientes de dicho Servicio.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Convocatoria y en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, abrir un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para que los interesados puedan subsanar por escrito los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa dirigido al Servicio Aragonés de Salud, plaza Convivencia, 2, 50017 Zaragoza.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba y los que, habiendo concurrido a través de los turnos de promoción interna y discapacidad, no justifiquen los requisitos exigidos, serán incluidos de oficio, en la relación definitiva de aspirantes admitidos por el turno de acceso libre.

Tercero.—Los aspirantes con discapacidad acreditada que han solicitado adaptaciones para la realización del ejercicio, deberán aportar antes de la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos, certificado del Instituto Aragonés de Servicios Sociales u órgano de competencia de otra Comunidad Autónoma en el que se detallen las adaptaciones que en cada caso correspondan.

Cuarto.—Fijar la fecha de examen para el día 26 de marzo de 2012 a las 16:30 horas en la Facultad de Medicina, Aulario «B», Calle Domingo Miral, s/n.º 50009 Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.1 de la Convocatoria de 18 de abril de 2011 y en el artículo 19 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2011.

**El Director Gerente del Servicio Aragonés
de Salud,
JOSÉ TOMÁS TENZA PÉREZ**